

**ORDENANZA N° 043/2021****EL CONCEJO DELIBERANTE DE ALEJANDRO ROCA****SANCIONA CON FUERZA DE****ORDENANZA**

ARTÍCULO 1°: RATIFÍCASE la "Adenda al Convenio de Cooperación y Colaboración" celebrado entre la Municipalidad de Alejandro Roca y el Ministerio de Promoción del Empleo y de la Economía Familiar de la Provincia de Córdoba, en el marco del "Programa Vivienda Semilla", creado por Decreto N°993/21 del Poder Ejecutivo Provincial y la "Adenda al Convenio de Financiamiento de Mano de Obra para la Construcción de Viviendas Semillas", ambos celebrados con fecha 06 de octubre del año 2021, con el objetivo de disminuir el déficit habitacional de las familias más vulnerables que se encuentren ubicadas en la localidad de Alejandro Roca, ofreciéndoles la oportunidad de acceder a la vivienda social, con esfuerzo propio y ayuda mutua y/o con la colaboración y cooperación de los estados municipales y comunales, los que como Anexos I y II forman parte integrante de la presente.-

ARTÍCULO 2°: AUTORIZÁSE al Departamento Ejecutivo Municipal a subsidiar hasta en un cien por ciento (100%) el reintegro o restitución de las asistencias económicas a otorgar a los beneficiarios referidos en el artículo 1°.-

ARTÍCULO 3°: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.-

Dada en sala de sesiones del CONCEJO DELIBERANTE con fecha 29/11/2021.-

Lic. Carlos Manuel Rinaldi
Secretario

Prof. Rogelio A. Gobbi
Presidente

Promulgada según Decreto N° 076/2021 con fecha 30/11/2021.-

Lic. María Evangelina Norgia
Secretaria de Gobierno y
Coordinación

Lic. Ariana Judith Viola
Intendente Municipal

